



PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2013-201

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 03), el Despacho dispone:

En primer lugar: para resolver la petición de la parte demandante visible en el documento digital 02, se encuentra que revisado el portal web del banco agrario de Colombia el siguiente título judicial documento digital 06 :

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100005387233	17/02/2016	\$ 1.800.000.00

En consecuencia, se ordenará la entrega a la parte ejecutante por intermedio del apoderado judicial GONZALO BRIJALDO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 74.324.304 de Paipa (Boyacá) y T.P. No. 135.466 del C.S de la J. de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder alegado en el documento digital 06, y por lo tanto se declara cumplida la obligación de costas a cargo COLPENSIONES., la entrega del título judicial se realizará de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8a27b74d8d2e6be53ee0df839d81cc1c472a5196198ff188080f97e62f1b0d**
Documento generado en 11/03/2022 04:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>